

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de los establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones,

por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de, treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 28 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCIÓN				
Nº	Paraje		Cultivo	Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo		Cruces
	Políg	Parc.				Nº	m ²	ml	m ²	
T.M. ZARZA DE ALANGE										
1			Labor	Ana Isabel Fernández Cortes Alonso	C/ San Salvador 13-Pral.	1	5,95	46	276	
T.M. DON ÁLVARO										
2	7	437		Confederación Hidrográfica del Guadiana		2	5,95	512,98	3077,9	Río Guadiana
3	7	17	Labor	Alfonso Montero Solis	C/ Juan Carlos I, 23	12-Bis	1,46	64,78	80,975	

ACUERDO de 30 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014983.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 3 existente de la línea a los Carrascalejos.
Final: Antiguo apoyo núm. 6 de la línea a los Carrascalejos (Sustituido por el actual apoyo núm. 6 Bis).
Término municipal afectado: La Morera.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms.: 0,530.
Apoyos: Metálico.
N.º total de apoyos de la línea: 4.
Crucetas: Tresbolillo. Cero.
Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Junto a campo de fútbol del T.M. de la Morera.
Presupuesto en pesetas: 1.690.661.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014983.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de los establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del

Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de, treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 30 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO

**LISTA DE PROPIETARIOS CORRESPONDIENTE A
“DESVIO DE LÍNEA AÉREA M.T. A LOS CARRASCALES EN LA MORERA”**

FINCAS		PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	CULTIVO	NOMBRE	MUNICIPIO	APOYOS		VUELO	
				Nº	m2	ml	m2
A	----	EXCMO. AYUNTAMIENTO	LA MORERA	2	3,4	138	235
B	LABOR	JUAN TORTOSA MORALES	LA MORERA	1	1,7	162	275
C	LABOR	JUAN CARLOS ORTIZ CANSADO	LA MORERA	0	0	128	218
D	LABOR	JESUS ACEVEDO NIETO Y HNOS.	LA MORERA	1	1,7	102	173

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de 28 de octubre de 1999, sobre residencia geriátrica. Situación: Ctra. de Valverde, P.K. 4,5 Cañada de Sancha Brava, polígono catastral 287, parcelas 23 y 24. Promotor: D. Armando Rigote Mendoza, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Residencia Geriátrica. Situación: Ctra. de Valverde, P.K. 4,5 Cañada de Sancha Brava, polígono catastral 287, parcelas 23 y 24. Promotor: D. Armando Rigote Mendoza, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en Paseo de Roma, s/n (Módulo A), Planta Baja, de Mérida.

Mérida, 28 de octubre de 1999.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 27 de junio de 2000, sobre nave para almacén agrícola. Situación Ctra. de San Vicente de Alcántara a La Codosera, finca rústica «Cercado de olivos al sitio de la Cañada Caballero». Promotor: D. Daniel Morro Robledo, en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.